

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001381

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		4.180,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTDS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	2.000,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530235	Servicio de Alimentación	2.015,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530822	Condecoraciones	165,00	

TOTAL	4.180,00	4.180,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO GASTO CORRIENTE EVENTO ORNATO

EXPEDIENTE No 0400000599



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001381

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ	Pireado electrificamente por EDISON FABIAN SANTACRUZ	Entrado electrónicamente gor. SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GIOVANNY RIVERA	EDISON SANTACRUZ	SONIA ORTIZ
FECHA:	27.10.2021	04.11.2021	04.11.2021



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-04 14:13:39 (GMT-5)

Generado por:

Edison Fabian Santacruz Salazar

Información d	lel Documento		
No. Ducumento:	GADDMQ-DMF-2021-1978-M	Doc. Refereocia:	STHV-2021-1235-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para traspasos de crédito STHV "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021"	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2021-11-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-04 (GMT-5)

Ruta del documento	Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Aeción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-04 13:35:09 (GMT-5)	Reasignar	Edison Fabian Santacruz Salazar (GADDMQ)	0	Estimado Fabián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitanu Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-04 11:45:04 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizadu, proceder conforme la normativa legal vigeme.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-04 11:33:29 (GMT-5)	Envíu Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-04 11:33:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SDNIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-04 11:32:51 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñcz Gómez (GADDMQ)	0	





Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

PARA:

Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano Financiero (E)

ASUNTO:

Solicitud de autorización para traspasos de crédito STHV "Premio al Ornato Ciudad

de Quito 2021"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al memorando No. STHV-DMGT-2021-1023-M de 09 de septiembre de 2021, mediante el cual la Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra, Jefa de Áreas Históricas manifiesta al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda lo siguiente: "Por medio del presente, y una vez que he sido designada como Curadora del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2021, le informo a usted que hemos recibido 25 obras inscritas, de las cuales 24 han cumplido con los requisitos establecidos y están ya seleccionados como participantes de este premio, es importante indicar que es la primera vez que contamos con participantes en todas las categorías establecidas en el Código Municipal."

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4436-O de 11 de octubre de 2021 el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano, comunica al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda lo siguiente: "(...) me permito indicar que dentro del ámbito de nuestras competencias se procederá con la elaboración de los 43 diplomas solicitados, sin embargo, me permito informar que esta Secretaría no cuenta con recursos para la adquisición de medallas, por lo que, se deberán realizar las gestiones administrativas pertinentes para su adquisición."

Con informe de Sustento para Traspasos de Crédito en Gasto Corriente No. STHV-INF-2021-001 el gestor presupuestario indica lo siguiente: "Por lo expuesto y en atención a los informes técnicos de justificación para el evento a realizarse para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021", se recomienda la realización del traspaso de crédito en gasto corriente."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0298-M de 29 de octubre de 2021, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes modificaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", para eumplir eon este objetivo dentro del Proyecto Administrativo se reduce de la partida 530402 "Edificios, Locales y Residencias" el monto de USD 4.180,00, valor que se incrementa en las siguientes partidas presupuestarias: 530502 "Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) el monto de USD 2.000,00; en la partida 530235 "Servicio de Alimentación" el monto de USD 2.015,00 y, en la partida 530802 "Condecoraciones" el monto de USD 165,00.



Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito por un valor de USD. 4.180,00 (Cuatro mil ciento ochenta dólares con 00/100), con la finalidad de atender el requerimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el propósito antes citado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. lng. Sonia Lizeth Ortiz Zapata **JEFA DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:

- STHV-2021-1235-O

Anexos:

- ANEXO 1.xlsx
- INFORME TRASPASO DE CREÌDITO GC 001-signed firmado.pdf
- STHV-DMGT-2021-1253-M.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-006-2021-signed (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-4436-O.pdf
- Hoja de ruta STHV-DMGT-2021-1023-M-1.pdf
- PROFORA MEDALLAS.pdf
- Proforma arrendamiento.pdf
- SERVICIO DE CATERING PRECIO CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- STHV-DMGT-2021-1023-M.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-004-2021-signed (1).pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-005-2021-signed (1).pdf
- STHV-2021-1118-O-1.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0298-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumila
Elaborado por: Edison Fabian Santacruz Salazar	efss	DMF-P	2021-10-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-04	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	ОМБ	2021-11-04	



Documento Firmado electrónicamente por SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA







Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

PARA:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de Sustento de traspasos de crédito para el evento solemne para el

"Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021"

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Ordenanza PMU No.005-2021 Reforma al Presupuesto 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza Nº PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ para el ejercicio económico 2021.

Mediante Ordenanza Nº PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, sc aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

Con memorando No. STHV-DMGT-2021-1023-M de 09 de septiembre de 2021, dirigido al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra, Jefa de Áreas Históricas manifiesta: "Por medio del presente, y una vez que he sido designada como Curadora del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2021, le informo a usted que hemos recibido 25 obras inscritas, de las cuales 24 han cumplido con los requisitos establecidos y están ya seleccionados como participantes de este premio, es





Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

importante indicar que es la primera vez que contamos con participantes en todas las categorías establecidas en el Código Municipal.

(...)Lo correspondiente a las visitas y facilidades al jurado calificador y participantes, presentación en el Concejo Metropolitano de Quito, y gestión de las medallas y diplomas, estará a mi cargo, sin embargo, la organización de la sesión solemne para la premiación y exposición de las láminas participantes deberá ser designada por usted si así lo considera, a la unidad respectiva de esta Secretaría que lleva dichos procesos."

Con oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4436-O de 11 de octubre de 2021 el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano, indica: "En respuesta al oficio STHV-2021-1118-O, en el cual solicita se puedan realizar y emitir las medallas y diplomas para los ganadores, para lo cual adjunto al presente el detalle de los nombres y números requeridos, que en total son 11 (once) medallas y 43 (cuarenta y tres) diplomas.", me permito indicar que dentro del ámbito de nuestras competencias se procederá con la elaboración de los 43 diplomas solicitados, sin embargo, me permito informar que esta Secretaría no cuenta con recursos para la adquisición de medallas, por lo que, se deberán realizar las gestiones administrativas pertinentes para su adquisición."

Mediante Memorando Nro. STHV-DMGT-2021-1253-M, de fecha, 2º de octubre 201, suscrito por la JEFA DE AREAS HISTÓRICAS, Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra, informa lo siguiente "(...) en relación al oficio Nro.

GADDMQ-SGCM-2021-4436-O de la Secretaría General del Concejo con fecha 11 de octubre de 2021 en el cual se indica que 3 dicha institución no cuenta con recursos para la elaboración de medallas para los ganadores del premio al Ornato Ciudad de Quito 2021, solicito a usted muy comedidamente se realice las gestiones necesarias para la elaboración de 11 medallas (...)".

Por lo que se plantea el traspaso de créditos dentro del Proyecto Administrativo por un monto de USD. 4.180,00 (Cuatro mil ciento ochenta dólares con 00/100).

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Por este motivo es necesario realizar ajustes presupuestarios que permitan cumplir con las metas y objetivos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según el siguiente detalle:





Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

SECRETA	RIA	METROPOLITAN.	A DE TERRITOI	RIO HABITA	AT Y VIVIENDA		·	
		CRÉDITOS		-				
Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación Partidas	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des.Proyecto
ZA01P000	002	G/530402/1PA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	5.000,00	(4.180.00)		GC00A10100001D	Gastos Administrativo
ZA01P000	002	G/530502/IPA101	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	-	2.000,00	2.000,00	KiC00A (0100001D	Gastos Administrativo:
ZA01P000	002	K5/53U235/TPA 10T	Servicio de Alimentación		2.015,00	2.015,00	GC00A10100001D	Gastos Administratívo
ZA01P000	002	G/530822/1PA101	Condecoraciones	-	165,00	165,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
Fuente: SII	'ΛRΙ		TOTAL		u			

Para cumplir con este objetivo dentro del Proyecto Administrativo se reduce de la partida 530402 "Edificios, Locales y Residencias." el monto de USD. 4.180,00, valor que se incrementa en las siguientes partidas presupuestarias: 530502 "Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) el monto de USD. 2.000,00; en la partida 530235 "Servicio de Alimentación" el monto de USD. 2.015,00 y, en la partida 530802 "Condecoraciones" el monto de 165,00.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos euentan con la disponibilidad suficiente de fondos,

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.





Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad que la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con el disponible necesario para el evento a realizarse para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Edison Fabian Santacruz Salazar

ANALISTA PRESUPUESTO

Referencias:

- STHV-2021-1235-O

Anexos:

- ANEXO 1.xlsx
- INFORME TRASPASO DE CREÌDITO GC 001-signed_firmado.pdf
- STHV-DMGT-2021-1253-M.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-006-2021-signed (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-4436-O.pdf
- Hoja_de_ruta_STHV-DMGT-2021-1023-M-1.pdf
- PROFORA MEDALLAS.pdf
- Proforma arrendamiento.pdf
- SERVICIO DE CATERING PRECIO CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- STHV-DMGT-2021-1023-M.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-004-2021-signed (1).pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-005-2021-signed (1).pdf
- STHV-2021-1118-O-1.pdf



Documento Firmado electrónicamente por EDISON FABIAN SANTACRUZ SALAZAR







Oficio Nro. STHV-2021-1235-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Asunto: Solicitud Traspaso de crédito en gasto corriente para el evento solemne para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021"

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD, establece en el artículo 256, que el cjecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Nonnas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".

Con memorando No. STHV-DMGT-2021-1023-M de 09 de septiembre de 2021, dirigido a la STHV; la Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra, Jefa de Áreas Históricas manifiesta: "Por medio del presente, y una vez que he sido designada como Curadora del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2021, le informo a usted que hemos recibido 25 obras inscritas, de las cuales 24 han cumplido con los requisitos establecidos y están ya seleccionados como participantes de este premio, es importante indicar que es la primera vez que contamos con participantes en todas las categorías establecidas en el Código Municipal.

(...)Lo correspondiente a las visitas y facilidades al jurado calificador y participantes, presentación en el Concejo Metropolitano de Quito, y gestión de las medallas y diplomas, estará a mi cargo, sin embargo, la organización de la sesión solemne para la premiación y exposición de las láminas participantes deberá ser designada por usted si así lo





Oficio Nro. STHV-2021-1235-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

considera, a la unidad respectiva de esta Secretaría que lleva dichos procesos.

Mediante Oficio Nro. STHV-2021-1226-O, de fecha 27 de octubre 2021, se solicitó a la DMF el traspaso de crédito en gasto corriente para el evento solemne para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021", sin embargo, el oficio fue dirigido a la anterior Directora Metropolitana Financiara (E) Vanesa del Rocio Rosero Cruz, por el cambio de autoridades, a la firma fue remitido a la servidora en su actual puesto; por lo tanto, se solicita dejar insubsistente el pedido del oficio en mención.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se proceda con el traspaso de créditos dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2021, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la realización del evento solemne para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021", de acuerdo a los documentos adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- STHV-2021-1226-O

Anexos:

- ANEXO 1.xlsx
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-005-2021-signed (1).pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-004-2021-signed (1).pdf
- STHV-DMGT-2021-1023-M.pdf
- SERVICIO DE CATERING PRECIO CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- Proforma arrendamiento.pdf
- PROFORA MEDALLAS.pdf
- Hoja de ruta STHV-DMGT-2021-1023-M-1.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-4436-O.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-006-2021-signed (1).pdf
- STHV-DMGT-2021-1253-M.pdf
- INFORME TRASPASO DE CREIDITO GC 001-signed_firmado.pdf





Oficio Nro. STHV-2021-1235-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

- STHV-2021-1118-O-1.pdf

Copia:

Señor Licenciado Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

Señor Economista Edison Fabian Santacruz Salazar **Analista Presupuesto**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumila
Elaborado por: Ramiro Fabián Jiménez Arciniega		STHV-UAF	2021-10-28	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-10-28	

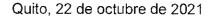








·		





CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. STHV-CATE-004-2021

En la ciudad de Quito, a los veintidos días del mes de octubre de 2021, a fin de dar estricto cumplimiento al primer inciso del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice textualmente: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento", se procede a verificar el Catálogo Electrónico en el Portal de Compras Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

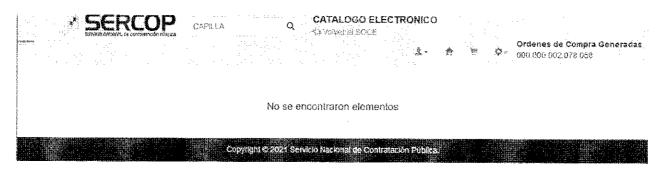
Objeto de contratación:

ARRENDAMIENTO CAPILLA DEL HOMBRE PARA EL EVENTO PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021

Ítems solicitados:

1.- Capilla del Hombre

CONSULTA POR PALABRA CLAVE: CAPILLA



CONSULTA POR CÓDIGO CPC

1.- 721120211

Sistema Oficial de Contratación Pública

SECURDADA

SEC

Secretaria de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNO



Sobre la base de la verificación realizada al catálogo electrónico tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe en el catálogo electrónico el servicio requerido:

Atentamente,



Pirmati electronicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

Giovanny Rivera Rodríguez Jefe Administrativo Financiero Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



AND CHESTON OF A CONTROL OF THE SERVICE OF THE SERV



Quito, 22 de octubre de 2021

CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. STHV-CATE-005-2021

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de octubre de 2021, a fin de dar estricto cumplimiento al primer inciso del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice textualmente: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento", se procede a verificar el Catálogo Electrónico en el Portal de Compras Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

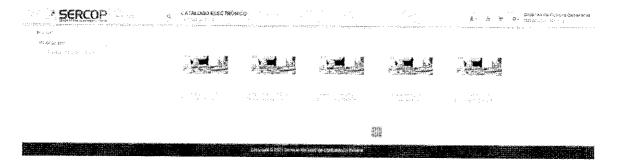
Objeto de contratación:

CATERING (SIETE BOCADITOS CON SERVICIO DE MESEROS) PARA EL EVENTO PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021

Ítems solicitados:

1.- SIETE BOCADITOS

CONSULTA POR PALABRA CLAVE: BOCADITOS



Sobre la base de la verificación realizada al catálogo electrónico tengo a bien certificar que a la presente fecha **SI existe** en el catálogo electrónico el servicio requerido.





Atentamente,



Parado electrónicasente por GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

Giovanny Rivera Rodríguez
Jefe Administrativo Financiero
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



建筑型图像设置 主动物间型组织系统或距离时间组织**设置的现在分**位。



Quito, 22 de octubre de 2021

CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. STHV-CATE-005-2021

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de octubre de 2021, a fin de dar estricto cumplimiento al primer inciso del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice textualmente: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento", se procede a verificar el Catálogo Electrónico en el Portal de Compras Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

Objeto de contratación:

ELABORACIÓN DE MEDALLAS PARA EL EVENTO PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021

Ítems solicitados:

1.- MEDALLAS

CONSULTA POR PALABRA CLAVE: MEDALLAS

[] xhete	S. Dienneparedienzer . Comparison to \$ 3000	#Aprignos Econoscomo - × - \$ Beorgraphs on the least to 19 × - 23 (2010)	orthon F. G. werrig Baserandontin V. S.	
v Çx	S. E. S. L. S. Imperioral engineer of the control			± π √ π
& CCC	COP ABUSTA Q CATALOGO GLEOTRON	10g	ere	Ceration do Comparadadescada Constituição (Constituição)
	COP - CHIALIPA Q CATALOGO (LECTRON	ering with the state of the sta	\$ \$ \$ \$ \tag{\text{\sigma}}	

Np (о) со дустрово телева

CONSULTA POR CPC

CPC: 382400016

CANADA CA





Ť ware. Sistema Oficial de Contratación Pública EALL CHEST AFONCE DESCRIPTION OF STRIPTO »Cédigos CPC da populacións que su ventreatran restricujõis y fa pon porte, de Celuloqu Electrifojon . Description and a Maria . . Et rivings CPC was well in 12 to no immod parts del Catalogu Electadores

Sobre la base de la verificación realizada al catálogo electrónico tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe en el catálogo electrónico el bien requerido.

Atentamente,



Giovanny Rivera Rodríguez Jefe Administrativo Financiero Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4436-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Señor Arquitecto
lván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio STHV-2021-1118-O, en el eual solicita "se puedan realizar y emitir las medallas y diplomas para los ganadores, para lo cual adjunto al presente el detalle de los nombres y números requeridos, que en total son 11 (once) medallas y 43 (cuarenta y tres) diplomas.", me permito indicar que dentro del ámbito de nuestras competencias se procederá con la claboración de los 43 diplomas solicitados, sin embargo, me permito informar que esta Secretaría no cuenta con recursos para la adquisición de medallas, por lo que, se deberán realizar las gestiones administrativas pertinentes para su adquisición.

Para coordinación de la impresión de los diplomas, comparto el contacto del Mgs. Jorge Heras quien es la persona encargada de la elaboración de los mismos, 0998927533.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Referencias;

- STHV-2021-1118-O

Copia

Señor Abogado Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General del Concejo

Señorita Arquitecta

Viviana Vanessa Figueroa Parra

Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio - Funcionaria Directiva 7

Señor Magíster Jorge Israel Heras Sanchez

Funcionario Directivo 7

Scñora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	# ********* · · · · · · · · · · · · · ·	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Israel Heras Sanchez	jihs	SGCM	2021-10-11	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	PASP	SGCM	2021-10-11	





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4436-O Quito, D.M., 11 de octubre de 2021





Documento Firmado electrónicamente por PABLO ANTONIO SANTILIAN PAREDES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2021-10-26 10:14:44 (GMT-5)

Generado por:

Ramiro Fabián Jiménez Arciniega

Información o	del Documento		***
No. Documento:	STHV-DMGT-2021-1023-M	Doc. Referencia:	-
De:	Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra, Jefa de Areas Históricas - Funcionaria Directiva 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Sceretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021	Descripción Anexos:	
Feeha Documento:	2021-09-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-09 (GMT-5)

Ruta dei documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2021-10-26 10:01:42 (GMT-5)	Reasignar	Ramiro Fabián Jiménez Arciniega (GADDMQ)	47	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vtadimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2021-09-16 22:07:09 (GMT-5)	Reasignar	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	7	UAF: Para su contreimiento y trámite respectivo conforme la aormativa vigente. Buscar opciones de lugares, coúzar. Cnardinar con despacho y areas históricas para las opciones
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL	Viviana Vanessa Figueroa Parra (GADDMQ)	2021-09-09 17:13:19 (GMT-5)	Envío Electrónica del Documenta		0	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL	Viviana Vanessa Figuerna Parra (GADDMQ)	2021-09-09 17:13:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documentn Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL	Viviana Vanessa Figueroa Parra (GADDMQ)	2021-09-09 17:11:17 (GMT-5)	Registro	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	0	





INFORME DE SUSTENTO PARA TRAPASOS DE CRÉDITO EN GASTO CORRIENTE No. STHV — INF — 2021 — 001

1) BASE LEGAL Y NORMATIVA

- ✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- ✓ Mediante oficio Circular No. 016, de fecha 20 de agosto de 2019, se emiten las "Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023".
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C, de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- ✓ Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- ✓ Mediante Ordenanza № PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- ✓ Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19".
- ✓ Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021".
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".

2) ANTECEDENTES:

✓ Con memorando No. STHV-DMGT-2021-1023-M de 09 de septiembre de 2021, dirigido al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Srta. Arq. Viviana Vanessa





Figueroa Parra, Jefa de Áreas Históricas manifiesta: "Por medio del presente, y una vez que he sido designada como Curadora del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2021, le informo a usted que hemos recibido 25 obras inscritas, de las cuales 24 han cumplido con los requisitos establecidos y están ya seleccionados como participantes de este premio, es importante indicar que es la primera vez que contamos con participantes en todas las categorías establecidas en el Código Municipal.

(...)Lo correspondiente a las visitas y facilidades al jurado calificador y participantes, presentación en el Concejo Metropolitano de Quito, y gestión de las medallas y diplomas, estará a mi cargo, sin embargo, la organización de la sesión solemne para la premiación y exposición de las láminas participantes deberá ser designada por usted si así lo considera, a la unidad respectiva de esta Secretaría que lleva dichos procesos."

- ✓ En comentario inserto en el recorrido del memorando No. STHV-DMGT-2021-1023-M de 09 de septiembre de 2021, el señor Secretario dispone: "UAF: Para su conocimiento y trámite respectivo conforme la normativa vigente. Buscar opciones de lugares, cotizar. Coordinar con despacho y áreas históricas para las opciones."
- ✓ Con oficio No. STHV-2021-1118-O de 07 de octubre de 2021 el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita al Secretario General del Concejo Metropolitano, lo siguiente: "Como es de su conocimiento, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda está a cargo de la organización del Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021. Una vez que el jurado calificador ha emitido el veredicto, solicito a usted que autorice a quien corresponda se puedan realizar y emitir las medallas y diplomas para los ganadores, para lo cual adjunto al presente el detalle de los nombres y números requeridos, que en total son 11 (once) medallas y 43 (cuarenta y tres) diplomas.

Esto es un requerimiento necesario para la sesión solemne de premiación que se realizará a inicios del mes noviembre. Espero contar con su colaboración considerando que este importante premio que se otorga a las obras arquitectónicas y urbanísticas es entregado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito."

- ✓ Con oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4436-O de 11 de octubre de 2021 el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano, indica: "En respuesta al oficio STHV-2021-1118-O, en el cual solicita se puedan realizar y emitir las medallas y diplomas para los ganadores, para lo cual adjunto al presente el detalle de los nombres y números requeridos, que en total son 11 (once) medallas y 43 (cuarenta y tres) diplomas.", me permito indicar que dentro del ámbito de nuestras competencias se procederá con la elaboración de los 43 diplomas solicitados, sin embargo, me permito informar que esta Secretaría no cuenta con recursos para la adquisición de medallas, por lo que, se deberán realizar las gestiones administrativas pertinentes para su adquisición."
- ✓ Mediante Memorando Nro. STHV-DMGT-2021-1253-M, de fecha, 2º de octubre 201, suscrito por la JEFA DE AREAS HISTÓRICAS, Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra, informa lo siguiente "(...) en relación al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4436-O de la Secretaría General del Concejo con fecha 11 de octubre de 2021 en el cual se indica que





dicha institución no cuenta can recursas para la elaboración de medallas para los ganadores del premio al Ornato Ciudad de Quito 2021, solicita a usted muy comedidamente se realice las gestiones necesarias para la elaboración de 11 medallas (...)".

- ✓ Mediante certificaciones de catálogo electrónico No. STHV-CATE-004-2021; STHV-CATE-005-2021; de fechas 22 de octubre, se pudo verificar que no existe el bien a certificar del arrendamiento de la capilla y adquisición de medallas. Para ello el presupuesto referencial se lo elaboró en base a proformas por el valor de \$2.000,00 sin IVA para el arrendamiento de capilla y \$165,00 no aplica el IVA para las 11 medallas.
- ✓ Mediante certificación de catálogo electrónico para el servicio de catering No. STHV-CATE-005-2021, de fecha 22 de octubre 2021, se pudo verificar que el bien a certificar si existe en el catálogo, con un presupuesto referencial de \$8,06 por persona, total requerido \$2015,00 sin IVA (250 personas).

3) ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Para el presente año se programó realizar mantenimientos al edificio de la STHV dentro de la partida 530402 por un monto de \$5.000,00, pero dichos recursos no han sido ejecutados ya que el edificio aún no cuenta con Administración, sin embargo, los actuales mantenimientos externos, los ha realizado el IMP, en lo referente a fachada, caídas de agua, entre otros.

Debido a que en los próximos meses del año en curso no se realizarán dichos mantenimientos, se cuenta con el saldo disponible para poder cubrir otras necesidades que mantiene la STHV.

En razón de la sumilla inserta en el memorando No. STHV-DMGT-2021-1023-M de 09 de septiembre de 2021 y sobre la base de la coordinación con Despacho y la Unidad de Áreas Históricas de esta Secretaría, se definió que la sesión solemne para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021" y exposición de las láminas participantes se realizará el día 12 de noviembre de 2021 y asistirán 250 personas.

La Capilla del Hombre de la Fundación Guayasamín, ha sido galardonado como Premio Ornato Ciudad de Quito, a la mejor obra de la ciudad, con el proyecto "Capilla del Hombre", en el año 2003; por lo que analizado el aforo y los espacios que brinda la construcción se evidencia que permite cumplir con el distanciamiento social, además que cuenta con amplias áreas, dentro de las cuales se ha definido lo siguiente: un espacio para la sesión solemne, otro salón para la exposición de láminas participantes y otro espacio para el servicio de cathering.

Con este antecedente es necesario contratar el servicio de arrendamiento de la Capilla del





Hombre para 250 asistentes, para el día 12 de noviembre 2021, durante 6 horas, con la finalidad de realizar el evento "Premio al Ornato ciudad de Quito 2021", por cuanto brinda las características necesarias para la realización de dicho evento, con un presupuesto referencial de \$ 2.000,00 sin IVA.

De igual manera se requiere contratar el servicio de cathering para aproximadamente 250 personas, con la finalidad de dar la alimentación a los invitados que asistan evento "Premio al Ornato ciudad de Quito 2021", que ofrecerá la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con un presupuesto referencial de \$ 2.015,00 sin IVA.

Finalmente, conforme lo solicitado en memorando Nro. STHV-DMGT-2021-1253-M, es necesario adquirir 11 (once) medallas, para ser entregadas a los ganadores al "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021", con un presupuesto referencial de \$ 165,00 no aplica el IVA.

Es importante mencionar que las modificaciones propuestas, afectan a la estructura programática del POA 2021, debido a que es necesaria la creación de la actividad "ORGANIZACIÓN Y PREMIACIÓN DEL EVENTO "PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021", dentro del proyecto "Gastos Administrativos", programa "Fortalecimiento Institucional".

Sin embargo, los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos del proyecto "Gastos Administrativos" y tampoco modifican el techo presupuestario asignado.

4) EFECTOS DE LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Del análisis realizado conforme la cédula de gastos con fecha de corte al 25 de octubre 2021 y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, sobre saldos disponibles no comprometidos.

Los movimientos presupuestarios se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO I REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ZA01P000	002	G/530402/1PA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	\$5.000,00	-\$4,180,00	\$820,00	GC00A1010000 1D	GASTOS ADMINISTRATIVDS	Los actuales mantenimientos intemos los ha realizado el IMP, en lo referente a fachada,caídas de agua, otros. Para el presente año no se realizarán mantenimientos, debido a que el Edificio aún no cuenta con Administración, por lo tanto, los recursos se encuntran disponibles para ser utilizados en otras actividades.
ZA01P000	002	G/530502/1PA101	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$0,00	\$2.000,00	\$2,000,00	GC00A1010000 1D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Arrendamiento de la Capilla del hombre para aproximadamente 250 personas, para el 12 de noviembre 2021, durante 6 horas, con la finalidad de realizar el evento para el premio al Ornato
ZA01P000	002	G/530235/1PA101	Servicio de Alimentación	\$0,00	\$2.015,00	\$2.015,00	GC00A1010000 1D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Contratación de servicio de catering para aproximadamente 250 personas con la finalidad de dar la alimentración a los invitados al evento premio al Omato
ZA01P000	002	G/530822/1PA101	Condecoraciones	\$0,00	\$ 165,00	\$1 65,00	GC00A1010000 1D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisición de 11 medallas para el premio al Omato Ciudad de Quito 2021 conforme lo solicitado mediante Memorando Nro. STHV-DMGT-2021-1253-M
TOTAL				\$5.000,0 0	\$0,00	\$5.000,00			





5) REQUERIMIENTO:

Por lo expuesto y en atención a los informes técnicos de justificación para el evento a realizarse para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021", se recomienda la realización del traspaso de crédito en gasto corriente.

Cabe señalar que la propuesta fue planteada de conformidad a las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto y las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios remitido mediante Oficio N° GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, demás normativa conexa y no significa una alteración al techo del presupuesto inicialmente aprobado, ya que los movimientos planteados fueron efectuados entre saldos disponibles no comprometidos.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma		
Elaborado por:	Ing. Fabián Jiménez	Analista de Presupuesto	ramiro.jim firmado digitalmente por amiro jimenez@quito.gob.ec Nombre de reconocimiento (DN): cre-ramiro jimenez@quito.gob. ec O.gob.ec O.		
Elaborado y revisado por:	Ing. Cristina Cachipuendo	Jefe de la Unidad Planifica ción	Pirrada elactrónicarante por Carlo Monica CRISTINA CACHIPUENDO AMAGOA		
Revisado por:	Lic. Giovanny Mauricio Rivera	Jefe Administrativo Financiero	GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ		





Elaborado por

Ing. Fernando Arboleda Calificación Artesanal 46194 R.U.C. 1702619626001

Guayaquil N 7-02 y Olmedo (esquina) Tell. 2 282 123 Cel. 099 448 159

PLACAS TROFFOS MEDALLAS ESCARAPELAS **GRABACIONES**

farboledae59@yahoo.com COMPUTARIZADAS Quito - Ecuador Quito, 22 de Ortano el 20124 PROFORMA

Cliente: Seczerario de Tenarro es 0001896 Dirección: Fecha de Entrega:_ R.U.C./C.I.:_____ V. UNITARIO V. TOTAL CANT. DETALLE

TOTAL



PROFORMA

Nº_003-00326

FUNDACION GUAYASAMIN - Ruc: 1790734536001

Calle Mariano Calvache E18-234 y S/N

Telf.: 2448-492 / 2446455 / 3330723

Fecha:

22 de octubre del 2021

Local:

FUNDACIÓN GUAYASAMÍN

(Mariano Calvache E18-234).

Vendedor:

Christian Angulo

Forma de pago:

Crédito

Plazo:

Cliente:

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ruc:

1760003410001

Dirección:

Garcia Moreno N2-57 y Sucre

Teléfono:

3952300

Telefax:

Contacto:

Giovanny Rivera

Correo:

giovanny.rivera@quito.gob.ec

Catidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Total
		ARRENDAMIENTO CAPILLA DEL HOMBRE PARA EL EVENTO PREMIO AL ORNATO		
1	Event	CIUDAD DE QUITO 2021	\$ 2.500,00	\$2.500,00
			Descuento	\$ 500,00
			SUB TOTAL	\$2.000,00
			IVA 12%	\$2 40, 00
			TOTAL	\$2.2 40 ,00

Son:

Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 dólares.

Fecha

evento:

12 de noviembre 2021

SERVICIO DE CATERING





Oficio Nro. STHV-2021-1226-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Asunto: Solicitud Traspaso de crédito en gasto corriente para el evento solemne para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021"

Señora Ingeniera
Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".

Con memorando No. STHV-DMGT-2021-1023-M de 09 de septiembre de 2021, dirigido a la STHV; la Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra, Jefa de Áreas Históricas manifiesta: "Por medio del presente, y una vez que he sido designada como Curadora del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2021, le informo a usted que hemos recibido 25 obras inscritas, de las cuales 24 han cumplido con los requisitos establecidos y están ya seleccionados como participantes de este premio, es importante indicar que es la primera vez que contamos con participantes en todas las categorías establecidas en el Código Municipal.

(...)Lo correspondiente a las visitas y facilidades al jurado calificador y participantes, presentación en el Concejo Metropolitano de Quito, y gestión de las medallas y diplomas, estará a mi cargo, sin embargo, la organización de la sesión solemne para la premiación y exposición de las láminas participantes deberá ser designada por usted si así lo





Oficio Nro. STHV-2021-1226-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

considera, a la unidad respectiva de esta Secretaría que lleva dichos procesos.

En ese sentido, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se proceda con el traspaso de créditos dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2021, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la realización del evento solemne para el "Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021", de acuerdo a los documentos adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- ANEXO 1.xlsx
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-004-2021-signed (1),pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-005-2021-signed (1).pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO No STHV-CATE-006-2021-signed (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-4436-O.pdf
- Hoja_de_ruta_STHV-DMGT-2021-1023-M-1.pdf
- PROFORA MEDALLAS.pdf
- Proforma arrendamiento.pdf
- SERVICIO DE CATERING PRECIO CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- STHV-DMGT-2021-1023-M.pdf
- STHV-DMGT-2021-1253-M.pdf
- INFORME TRASPASO DE CREÌDITO GC 001-signed_firmado.pdf

Copia:

Señor Licenciado Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez

Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

Señor Magíster Ramiro Fabián Jiménez Arciniega Servidora Municipal 11

Señorita Ingeniera Mónica Cristina Cachipuendo Amagua





Oficio Nro. STHV-2021-1226-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7

Acción	Digida	Siglas Unidad	Fecha	Sümilla
Elaborado por: Ramiro Fabián Jiménez Arciniega	rj	STHV-UAF	2021-10-26	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-10-27	













Memorando Nro. STHV-DMGT-2021-1023-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

PARA:

Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

ASUNTO: PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021

De mi consideración:

Por medio del presente, y una vez que he sido designada como Curadora del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2021, le informo a usted que hemos recibido 25 obras inscritas, de las cuales 24 han cumplido con los requisitos establecidos y están ya seleccionados como participantes de este premio, es importante indicar que es la primera vez que contamos con participantes en todas las categorías establecidas en el Código Municipal.

El estado del proceso se describe en el siguiente cuadro:

PASOS	TEMAS	FECHAS
11	Convocatoria en prensa y redes sociales	Desde el 05 al 12 de mayo de 2021
2	Bases del concurso Se entrega por correo electrónico y se publica en redes sociales	Desde el 17 de mayo al 07 de junio de 2021
3	Inscripciones de participantes	Desde el 07 de junio al 09 de julio de 2021
KT.	Análisis de las obras participantes por parte del jurado	Desde el 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021
5	Visitas a las obras participantes por parte del jurado	14,15,16,17, 20 y 21 de septiembre de 2021
Va .	Evaluación y elaboración del acta por parte del jurado	20 de septiembre de 2021
	Presentación de los ganadores al Concejo Metropolitano de Quito	27 de septiembre al 15 de octubre de 2021 de acuerdo con la convocatoria que establezca la Secretaría General del Concejo
8	Sesión Solemne para la premiación de los ganadores y exposición de las láminas de las obras participantes	Última semana de octubre o primera semana de noviembre de 2021





Memorando Nro. STHV-DMGT-2021-1023-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Como se muestra en el cuadro, desde el 14 de septiembre de 2021 se inician los recorridos a las obras participantes con el jurado calificador que está conformado por: Arq. Lucía Vásconez, profesional de reconocida trayectoria designada por la Comisión de Suelo de una terna remitida por esta Secretaría, Arq. Pablo Dávalos en delegación del decano de la facultad de Arquitectura de la Universidad San Francisco de Quito, y su persona como delegado del señor Alcalde.

Una vez que el jurado calificador cuente con el veredicto, éste se deberá presentar para conocimiento en el Concejo Metropolitano de Quito, quien por medio de la Secretaría General del Concejo nos facilitarán las medallas y diplomas para los ganadores; las mismas que se entregarán en una sesión solemne y cuya organización está a cargo de esta Secretaría.

Lo correspondiente a las visitas y facilidades al jurado calificador y participantes, presentación en el Concejo Metropolitano de Quito, y gestión de las medallas y diplomas, estará a mi cargo, sin embargo, la organización de la sesión solemne para la premiación y exposición de las láminas participantes deberá ser designada por usted si así lo considera, a la unidad respectiva de esta Secretaría que lleva dichos procesos.

Por el momento es todo lo que se puede informar al respecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra
JEFA DE AREAS HISTÓRICAS - FUNCIONARIA DIRECTIVA 7









Memorando Nro. STHV-DMGT-2021-1253-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

PARA:

Sr. Lcdo. Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez

Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

ASUNTO: MEDALLAS PARA EL PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO

2021

De mi consideración:

Por medio del presente y en relación al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4436-O de la Secretaría General del Concejo con fecha 11 de octubre de 2021 en el cual se indica que dicha institución no cuenta con recursos para la elaboración de medallas para los ganadores del premio al Ornato Ciudad de Quito 2021, solicito a usted muy comedidamente se realice las gestiones necesarias para la elaboración de 11 medallas, con la siguientes características:

- 1. Medalla dorada con el Escudo de Armas de Quito con cinta de colores de la bandera de la ciudad
- 2. Caja de terciopelo azul
- 3. En la parte posterior de las medallas debe constar la inscripción que se describe a continuación:

Tres medallas iguales con la siguiente información PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021 Odd + oficina de diseño, arquitectura y urbanismo. Quito, septiembre de 2021

Una medalla con la siguiente información PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021 Londoño arquitectos Quito, septiembre de 2021





Tres medallas iguales con la siguiente información PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021 Diez + Muller Arquitectos Quito, septiembre de 2021

Cuatro medallas iguales con la siguiente información PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021 MCM + A Taller de Arquitectura Quito, septiembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra
JEFA DE AREAS HISTÓRICAS - FUNCIONARIA DIRECTIVA 7







Oficio Nro. STHV-2021-1118-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Asunto: DIPLOMAS Y MEDALLAS PARA EL PREMIO AL ORNATO CIUDAD DE QUITO 2021

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Parcdcs
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda está a cargo de la organización del Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021. Una vez que el jurado calificador ha emitido el veredicto, solicito a usted que autorice a quien corresponda se puedan realizar y emitir las medallas y diplomas para los ganadores, para lo cual adjunto al presente el detalle de los nombres y números requeridos, que en total son 11 (once) medallas y 43 (cuarenta y tres) diplomas.

Esto es un requerimiento necesario para la sesión solemne de premiación que se realizará a inicios del mes noviembre. Espero contar con su colaboración considerando que este importante premio que se otorga a las obras arquitectónicas y urbanísticas es entregado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Para una mejor coordinación indico el nombre de la arquitecta encargada del premio, Viviana Figueroa con quien se puede contactar para cualquier inquietud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamentc,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- MEDALLAS Y DIPLOMAS 2021.pdf

Copia:

Señor Abogado Isaac Samuel Byun Olivo Prosecretario General del Concejo



Oficio Nro. STHV-2021-1118-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siolas Hinidad	Fecha Sumilla
Elaborado por: Viviana Vanessa Figueroa Parra	vvíp	STHV-DMGT	2021-10-06
Aprobado por: Iván Vladimir Таріа Guijarro	IVTG	STHV	2021-10-07







